Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO.
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 059, jueves, 07 de abril de 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120100007900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Cooemalvicar	Alberto Rodriguez Angulo	06/04/2022	Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Retención De Del 25 Del Salario Y Demásemolumentos Embargables Que Devenga El Demandado Sr. Alberto Rodriguezangulo, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 7.443.740, Como Empleado De Lafuerza Aerea.
08001405301120100007900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Cooemalvicar	Alberto Rodriguez Angulo	06/04/2022	Auto Decide - Primero: Modifíquese La Liquidación Adicional Del Crédito Del Proceso Allegada Por Laparte Demandante, Segundo: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Porla Parte Demandante. Tercero: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandantea Través De Su Apoderado Judicial
08001405301120090104600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Cooemalvicar	Pilar Angulo Amaris	06/04/2022	Auto Decide - Primero: Aprobar La Actualización De La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentadopor El Ejecutante Segundo: De Existir Depósitos Judiciales, Hágase Entrega A La Parte Demandante Yo Suapoderado Judicial Con Facultades Para Recibir,
08001418901720190010400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa De Magisterio Del Atlantico Y Otro	Marvel Luz Castro Gutierrez, Francisco Manuel Madera Arrieta	06/04/2022	Auto Decide - Primero: Modifíquese La Liquidación Adicional Del Crédito Del Proceso Allegada Por Laparte Demandante, Segundo: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Porla Parte Demandante Tercero: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandantea Través De Su Apoderado Judicial
08001418901220190054000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Vision Del Caribe Coopvicar	Jose Gregorio Rojas Espitia	06/04/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Partedemandante, Tercero: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Porla Parte Demandante. Cuarto: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandantea Través De Su Apoderado Judicial
08001418902120190033800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Unifel S.A.	Jose Peña Martinez	06/04/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Partedemandante, Tercero: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Porla Parte Demandante Cuarto: Por Secretaria Practíquese La Liquidación De Costas Dentro Del Procesoacumulado Quinto: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandante Através De Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir
08001405303120170067000	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Alberto Jose Alcala Serpa	06/04/2022	Auto Decide - Primero: Modifíquese La Liquidación Adicional Del Crédito Del Proceso Allegada Por Laparte Demandante, Segundo: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Porla Parte Demandante. Tercero: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandantea Través De Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir

Número de registros: 10

En la fecha jueves, 07 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

08001405301820180149000	Procesos Ejecutivos	Banco Popular Sa	Maria Inmaculada Barraza Matute	06/04/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Partedemandante, Tercero: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Porla Parte Demandante. Cuarto: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandantea Través De Su Apoderado Judicial
08001405300320170100300	Procesos Ejecutivos	Coomultraservi	Yesid Martinez	06/04/2022	Auto Decide - Primero: Modifíquese La Liquidación Adicional Del Crédito Del Proceso Allegada Por Laparte Demandante, Segundo: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Porla Parte Demandante. Tercero: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandantea Través De Su Apoderado Judicial
08001405302820180058800	Procesos Ejecutivos	Martha Sofia Cabrera Manrique	Sofia Isabel Pardo Valenzuela	06/04/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso Segundo: Aprobar La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentado Por El Ejecutante Primero: Por Secretaria Practíquese La Liquidación De Costas Dentro Del Presenteproceso, Tercero: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandantea Través De Su Apoderado Judicial

Alfredo Torres Vásquez
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales

Número de registros: 10

En la fecha jueves, 07 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.